



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0055-2014-UNAP**  
**Iquitos, 06 de enero de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 350-C-FISI-UNAP-2013, del coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Alberto García Cortegano, coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), cargo que desempeña en esa fecha, solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática al ex alumno Jesús Martín Ramírez Panduro, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del grado solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 2965-VRAC-UNAP-2013; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar el grado académico de **bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática** a al ex alumno **Jesús Martín Ramírez Panduro**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir el diploma correspondiente, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL